INFORME DE ACTIVIDADES CUENTA N° 01

ANEXO N° 1

CONTRATISTA JOSE JUAN ALONSO SERRANO RODRIGUEZ

24 de noviembre de 2025 al 23 de diciembre de 2025

Obligación No. 1 Proyectar respuestas a solicitudes y/o peticiones de los organismos de control y vigilancia y demás entidades que lo requieran de acuerdo con la misión y funciones de la Secretaria de Hacienda Departamental.

No se requirió para el periodo en mención.

Obligación No. 2 Proyectar y/o revisar los documentos contractuales que deban suscribirse en secretaria de Hacienda Departamental.

-. El 23 de diciembre de 2025, proyecté Designación de Supervisor dentro del OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 10 al CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL NO. 2175 de 2009.

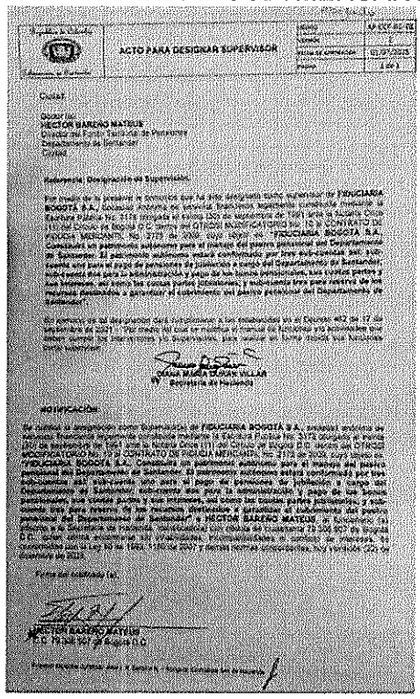

ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR

Ciudad,

Señor (a)
HECTOR BARRERO MATEUS
Director del Fondo Territorial de Pensiones
Departamento de Santander
Ciudad

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Sociedad Anónima de servicios financieros legalmente constituida mediante la Escritura Pública No. 3172 otorgada el veinte (20) de septiembre de 1991 ante la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá D.C. denominada OTROSÍ MODIFICATORIO No. 10 al CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 2175 de 2009, cuyo objeto es: "FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Constituirá un patrimonio autónomo para el manejo del pasivo pensional del Departamento de Santander. El patrimonio autónomo estará conformado por los aportes del subnumeral uno para el pago de pensiones de jubilación a cargo del Departamento de Santander, exclusivamente para la administración y pago de las bonos pensionales que emita para tal fin el Departamento, los cuales serán suscritos por las tres partes, y subnumeral dos para recibir de las fracciones derivadas o parciales el fraccionamiento del pasivo pensional del Departamento de Santander" a HECTOR BARRERO MATEUS, el fundamento las funciones de la Secretaría de Hacienda, establecidas con ocasión de nombramiento 73.306.907 de Bogotá D.C., quien asimismo las ejercitadas. Mediante la cláusula de vigencia, la supervisión con la Ley No de 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy vencido (23) de diciembre de 2025.

Firma del destinatario (a),

HECTOR BARRERO MATEUS
C.C. 73.306.907 de Bogotá D.C.

-. Dentro del periodo de ejecución contractual revisé los aspectos jurídicos de 7 registros presupuestales:

RP Nos. 25H00338; 25H00339; 25H00340; 25H00341 y 25H00342 del 26 de noviembre de 2025.

RP No. 25H00344 del 27 de noviembre de 2025.

RP No. 25H00345 del 2 de diciembre de 2025.

-. Dentro del periodo de ejecución contractual revisé los aspectos jurídicos de 18 órdenes de pago:

Nos. 142; 144; 145; 146; 148; 265; 268; 269; 270; 271;272; 273; 274; 275; 291; 292; 293 y 294 de 2025.

Obligación No. 3 Apoyar la proyección de actos administrativos, respuestas a derechos de petición, recursos, acciones de tutela, acciones de cumplimiento y demás mecanismos de defensa interpuestos ante la Secretaria de Hacienda.

-. Dentro del periodo de ejecución contractual revisé los aspectos jurídicos de 12 resoluciones que autorizan el retiro de recursos para el pago de bonos pensionales de:

MANUEL PEÑA SANCHEZ
HILDA YANETH RAMIREZ CHINCHILLA
SONIA ESPERANZA OSMA ZAMBRANO
ESPERANZA DELGADO SUAREZ
ARACELLY FIGUEROA PALOMINO
EDGARDO SALAZAR MASSEY
OLINTO QUINTERO LEON
MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO
JENNY SLENDY FRANCO BARRAGAN
MARIA INES LEAL SANTOS
NORBERTO PARDO
JOSE ARTEMIO VARGAS

-. Dentro del periodo de ejecución contractual revisé los aspectos jurídicos de 3 resoluciones que ordenan el pago de Bono Pensional Tipo B:

ALBERTO CASTILLO MENDEZ
MARIO ORDOÑEZ MENDOZA
JANETH ELODIA MORALES AGUILAR

-. Dentro del periodo de ejecución contractual revisé los aspectos jurídicos de 2 resoluciones que ordenan el pago de Bono Pensional Tipo A:

ALMINCAR SUAREZ ARDILA
LUZ ESPERANZA ARENAS RODRIGUEZ

Obligación No. 4 Emitir conceptos jurídicos, cuando se requiera, en asuntos que sean manejados por la Secretaria de Hacienda Departamental.

El 23 de diciembre de 2025, emití concepto jurídico relacionado con la proyección de resolución, la cual reconoce y ordena el pago de Cuotas Partes Pensionales a cargo de la Administración Departamental.

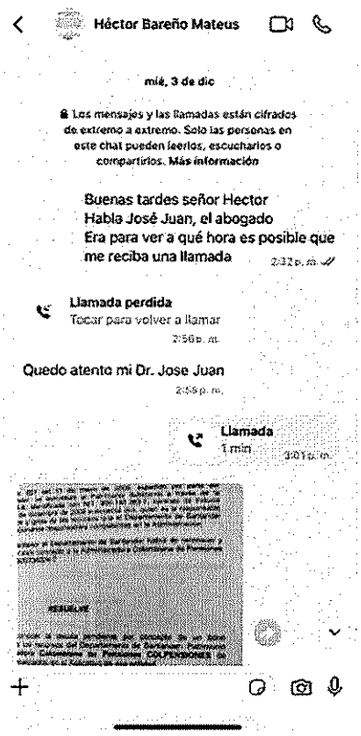

Obligación No. 5 Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.
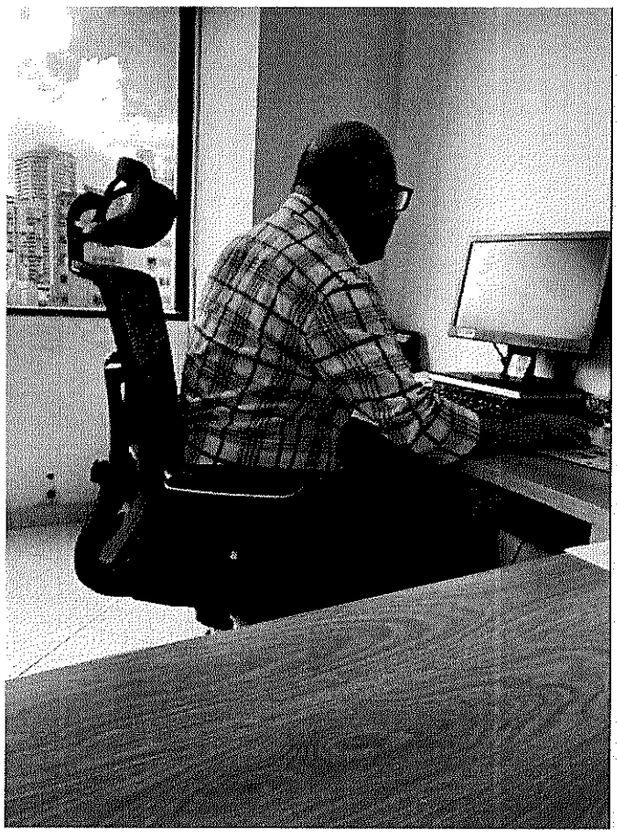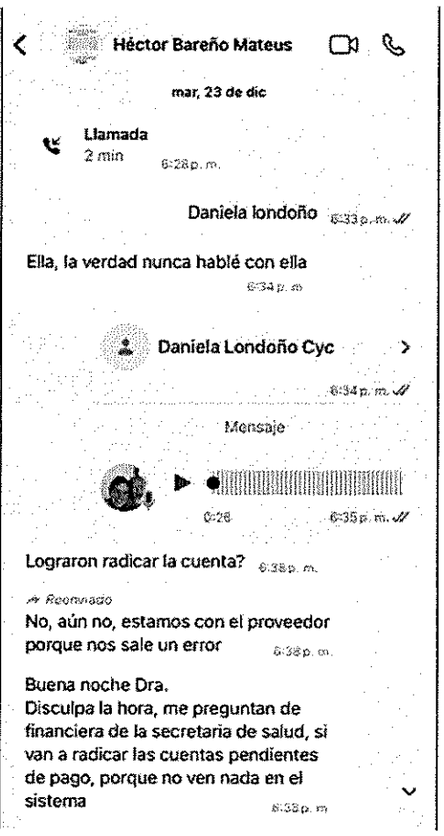
El 4 de diciembre de 2025, participé de reunión con el director del Fondo Territorial de Pensiones en su Despacho para convenir lineamientos de trabajo conjunto con el Despacho de la Secretaria de Hacienda.